

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA BOLSA DE TRABAJO B202301 –  
PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (ESPECIALIDAD PROCESOS Y MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN)**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI / NIE	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL
FERNANDEZ ARCE	F. J.	***2282**	0,66	0,38	2,00	0,00	1,00	1,00	1,00	<b>6,04</b>
DELGADO MONTORO	S.	***1512**	0,54	0,33	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>2,87</b>
GARCIA GONZALEZ	A. J.	***0110**	0,94	0,10	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	<b>2,04</b>
MÉRIDA LOMEÑA	M. J.	***9496**	1,32	0,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>1,98</b>

1	Experiencia previa en docencia de la especialidad Procesos y medios de comunicación, a partir de los 3 meses (requisito mínimo de la convocatoria): 1 punto / 2 años (máximo: 4 puntos).
2	Experiencia previa en docencia en Formación Profesional Grado Superior (distinta a la indicada en el apartado 8.1): 1 punto / 4 años (máximo: 3 puntos)
3	Máster en alguna de las materias relacionadas con la especialidad: 2 puntos.
4	Doctorado en alguna de las materias relacionadas con la especialidad: 3 puntos.
5	Acreditación oficial de inglés B2 o superior (según las tablas de acreditaciones reconocidas UMA): 1 punto.
6	Formación en nuevas tecnologías (Campus Virtual, Informática, etc.): 0,5 puntos / 50 horas (máximo: 1 punto)
7	Formación específica en alguna de las materias relacionadas con la especialidad (distinta a la indicada en los apartados 8.3, 8.4 y 8.6): 0,5 puntos / 50 horas (máximo: 1 punto)

Contra la presente resolución provisional, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, aportando la documentación acreditativa adecuada, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación.

En Málaga, a 26 de abril de 2023.

Elsa Marina Álvarez González  
Subdirectora Académica

P.O.: Silvia Timonet Andreu  
Responsable Departamento Recursos Humanos  
Fundación General de la Universidad de Málaga